Expediente: **67/25-I1**
Carátula: **COMUNIDAD INDIGENA DEL VALLE DE TAFI C/ SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN S/ AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - DOCUMENTOS**
Tipo Actuación: **SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS**
Fecha Depósito: **23/08/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20368385450 - COMUNIDAD INDIGENA DEL PUEBLO DIAGUITA DEL VALLE DE TAFI, -ACTOR
20368385450 - AZAR, ALEJO-ACTOR
20368385450 - SILVA, ALIZON CELESTE-ACTOR
20368385450 - CHAILE, ELENA GRISELDA-ACTOR
20368385450 - VALDEZ, JESSICA SOLEDAD-ACTOR
90000000000 - DIRECCION PROVINCIAL DEL AGUA, -DEMANDADO
30675428081 - SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -DEMANDADO
307155723181519 - FISCALÍA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL 1ERA MONTEROS

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Documentos

ACTUACIONES N°: 67/25-I1

H3080096128

JUICIO: COMUNIDAD INDIGENA DEL VALLE DE TAFI c/ SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN s/ AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA. EXPTE: 67/25-I1. INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS.

Monteros, 22 de agosto de 2025.

AUTOS Y VISTOS

Para resolver el otorgamiento del beneficio de litigar sin gastos solicitado en los autos del epígrafe, del que

RESULTA

Que por escrito adjuntado el 19/06/2025 se presenta el letrado Fernando Hector Leone, MP 9315 y solicita el otorgamiento del beneficio para litigar sin gastos a favor de los Sres. AZAR ALEJO DNI. 32.349.949, SILVA ALIZON CELESTE DNI.19.032.422, CHAILE ELENA GRISELDA DNI 14.549.794, VALDEZ JESSICA SOLEDAD DNI34.282.508 y para intervenir en este proceso.

Adjuntando: declaración jurada, negativa de ANSES y certificado de probreza emitido por la Comisaria.

De las constancias de autos surge que en fecha 03/07/2025, se encuentran agregados por la Oficina de Gestión Asociada Multifuero, los informes requeridos por la normativa vigente

(Ley 6.314) los recibos de sueldo de Azar y Chaile, como así también la información del Sr. Ayala Gabriel Alejandro, cónyuge de la Sra. Chaile.

El 13/08/2025 obra dictamen fiscal aconsejando el otorgamiento del beneficio solicitado.

Por decreto de fecha 14/08/2025 son puestos los autos a despacho para resolver, y

CONSIDERANDO

Que del análisis de los antecedentes, resulta que los peticionantes Alejo Azar; DNI N° 32.349.949; Silva, Alizon Celeste; DNI N° 19.032.422; Chaile, Elena Griselda; DNI N°14.549.794; y Valdez, Jessica Soledad; DNI N° 34.282.50cumplen con los requisitos exigidos en el art. 76,80 y cctes. del CPCCT.

Por ello, y conforme a la facultad contemplada por el art. 85 del mencionado digesto, y compartiendo lo dictaminado por el Ministerio público Fiscal corresponde otorgar el beneficio solicitado.

En consecuencia,

RESUELVO

I.- OTORGAR el beneficio para litigar sin gastos en los autos caratulados: COMUNIDAD INDIGENA DEL VALLE DE TAFI c/ SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN s/ AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA EXPTE N° 67/25-I1 y en los términos de la ley N° 6314 y Art 88 y concordantes del C.P.C.C.T. a favor de:Alejo Azar; DNI N° 32.349.949; Silva, Alizon Celeste; DNI N° 19.032.422; Chaile, Elena Griselda; DNI N°14.549.794; y Valdez, Jessica Soledad; DNI N° 34.282.50

II.- DESIGNAR al Dr. LEONE,FERNANDO HECTOR - M.P. N°9315 para representar a: Alejo Azar; DNI N° 32.349.949; Silva, Alizon Celeste; DNI N° 19.032.422; Chaile, Elena Griselda; DNI N°14.549.794; y Valdez, Jessica Soledad; DNI N° 34.282.50 en el juicio mencionado (Art. 84 Procesal).

III.- NOTIFÍQUESE a la Sra. Agente Fiscal.

HÁGASE SABER.

Actuación firmada en fecha 22/08/2025

Certificado digital:
CN=RODRIGUEZ DUSING Maria Gabriela, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27207345011

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.